SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	**RRA 522/24**
Sujeto Obligado:	Monte de Piedad del Estado de Oaxaca

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. - - -

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247
OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MONTE DE PIEDAD
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

17 DIC 2024 13:24 hrs Morelos 703, Col. Centro

OFICIO No:MPEO/DG/JUR/UT/O/045/12/2024

ASUNTO: Se da cumplimiento a la Resolución del recurso 522/24.
EXPEDIENTE: RRA. 522/24

Oaxaca de Juárez, Oax., 17 de diciembre de 2024

LIC. HECTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

. La que suscribe Beatriz Cruz Santiago, Titular de la Unidad de Transparencia del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, a Usted expongo lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción X, 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y artículos 152 fracción III, 153 fracción IV y 157 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por este medio y toda vez estamos dentro del término concedido para dar cumplimiento a la resolución de fecha noviembre quince del año en curso dentro del Recurso de Revisión 522/2024, interpuesto por el recurrente [redacted] en donde se nos ordena modificar la respuesta, por lo anterior se anexa al presente la información solicitada por el órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: en cumplimiento al Considerando Sexto de la resolución antes citada en los términos señalados:

Sexto. Decisión.
"Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción II de la Ley de Trasparencia, Acceso a la Información Publica y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Quinto de esta Resolución este Consejo General considera **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a **modificar** su respuesta a efectos de que conforme a su normativa interna y en la que no podrá exceptuar su Manual de Organización, proporcione una respuesta fundada y motivada y en su caso, proporcione la información referente a las y los servidores públicos a partir de mandos medios hasta la Dirección General, que cuentan con título y/o cedula profesional, así como el número de cedula profesional en los casos que aplique."

En atención a lo solicitado, adjunto al presente el memorándum número MPEO/DG/DA/M/1223/12/2024 de fecha 13 de diciembre del presente año, suscrito y firmado por el C. Fausto Adalberto Martínez Enríquez Director Administrativo del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, en el que anexa los memorándums MPEO/DG/DA/M/1205/12/2024 de fecha 09 de

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca. C.P. 68000
u.transparencia@montedepiedad.gob.mx
(951) 501 6267 ext. 124

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.
Órea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos.
Fecha de la clasificaci· n: 29-01-2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

diciembre del año en curso, en donde se solicita a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos proporcione la información correspondiente en cumplimiento a lo solicitado en el considerando sexto de la resolución de fecha 15 de noviembre del presente año y MPEO/DG/DA/RH/M/597/12/2024 de fecha 12 de diciembre del presente año suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual enlista a las Personas Servidoras Públicas que, a partir de mandos mendos medios hasta la Dirección General, cuenta con título o cedula profesional. (ANEXO I).

En atención a lo anterior se me tenga cumpliendo en tiempo y forma en su totalidad con la información solicitada en la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, por lo que solicito de la manera más atenta que por su conducto notifique al recurrente y haga llegar la modificación de la respuesta que nos requirió el Órgano Garante.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. BEATRIZ CRUZ SANTIAGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.

ANEXO 1

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca. C.P. 68000
u.transparencia@montedepiedad.gob.mx
(951) 501 6267 ext. 124

MEMORÁNDUM NO. MPEO/DG/DA/M/1223/12/2024
ASUNTO: Recurso de revisión RRA 522/24
1C9. MEMO/DIR. ADMINISTRATIVA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de diciembre de 2024

C. Beatriz Cruz Santiago
Titular de la Unidad de Transparencia
del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca
EDIFICIO

En seguimiento al memorándum número MPEO/DG/JUR/UT/M/085/12/2024 de fecha 04 de diciembre del año 2024, en el que me requiere información para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, emitida por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión RRA 522/24, interpuesto por el recurrente [redacted] por inconformidad a la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **201188324000013**, en atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 6, 23, 24 fracción VIII y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículos 7 fracción VI, y 10 fracción VI y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del presente, doy cumplimiento al ***considerando sexto*** de dicha resolución, que a la letra dice:

> ***"Se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efectos de que conforme a su normativa interna y en la que no podrá exceptuar su Manual de Organización, proporcione una respuesta fundada y motivada y en su caso, proporcione la información referente a las y los servidores públicos a partir de mandos medios hasta la Dirección General, que cuentan con título y/o cedula profesional, así como el número de cedula profesional en los casos que aplique".***

Derivado de ello, se remiten los siguientes memorándums de números:

- MPEO/DG/DA/M/1205/12/2024 de fecha 09 de diciembre del año en curso, en donde se le solicita a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos proporcione la información correspondiente, dentro del términos de 3 días hábiles siguientes, en atención y cumplimiento a lo solicitado en el considerando sexto de la resolución de fecha 15 de noviembre del presente año.
- MPEO/DG/DA/RH/M/597/12/2024 de fecha 12 de diciembre del presente año suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual enlista a las Personas Servidoras Públicas que, a partir de mandos medios hasta la Dirección General, cuenta con título o cedula profesional.

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Órea que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n: 29-01-2025

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca C.P. 68000
administracion@montedepiedad.gob.mx
(951) 501 6267 ext. 133

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C. FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MONTE
DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

C.c.p. Expediente/Minutario
FAME/elg

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca, C.P. 68000
[illegible]
(951) 501 5267 ext. [illegible]

A INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA

MEMORÁNDUM NO. MPEO/DG/DA/M/1205/12/2024
ASUNTO: Se solicita información
109. MEMORANDUM ADMINISTRATIVO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de diciembre de 2024

C. Sara Bolaños Bolaños
Jefa del Departamento de Recursos Humanos
del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca
EDIFICIO

En atención al memorándum número MPEO/DG/JUR/UT/M/085/12/2024 de fecha 04 de diciembre del año 2024, en el que me requiere información para dar cumplimiento a la resolucion de fecha quince de noviembre del presente año emitida por los Integrantes del Consejo General del Organo Garante de Acceso a la Informacion Publica, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión RRA 522/24, interpuesto por el recurrente [redacted] por inconformidad a la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **201188324000013**, en el que se nos condena a cumplir con el **considerando sexto** que a la letra dice

"Se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que conforme a su normativa interna y en la que no podra exceptuar el Manual de Organización, proporcione una respuesta fundada y motivada y en su caso proporcione la información referente a las y los servidores públicos a partir de mandos medios hasta el titular de la Dirección General, que cuentan con título y/o cedula profesional así como el número de cedula profesional en los casos que aplique".

Derivado a lo anterior solicito a usted su colaboración Institucional para que, en el término de 3 días hábiles, proporcione a esta Dirección la información solicitada en el **considerando sexto** de la resolución al Recurso de Revisión 522/24, para mayor referencia se anexa copia simple de la misma.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
10/12/24 10:50

C. FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MONTE
DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

C.c.p. Expediente/Minutario
AAMR*dlg

[redacted]

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Área que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos. Fecha de la clasificación: 29-01-2025

MONTE PIEDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

MEMORANDUM N°:	MPEO/DG/DA/RH/M/597/12/2024.
ASUNTO:	Recurso de revisión RRA522/24.
CLASIF. ARCHIVISTICA:	1C.9 MEMO/RH
EXPEDIENTE:	Transparencia/2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de diciembre de 2024.

C. FAUSTO ADALBERTO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
E D I F I C I O

En atención a lo memorándums número MPEO/DG/DA/M/1205/12/2024, de fecha 09 de diciembre del año 2024, por medio del cual me requiere información para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de noviembre del presente año, emitida por los Integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el recurso de revisión RRA 522/24, interpuesto por el recurrente [redacted] por inconformidad a la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **201188324000013**, en el que se nos condena a cumplir con el **considerando sexto** que a la letra dice:

> *"Se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que conforme a su normativa interna y en la que no podrá exceptuar el Manual de Organización, proporcione una respuesta fundada y motivada y en su caso proporcione la información referente a las y los servidores públicos a partir de mandos medios hasta la Dirección General, que cuentan con título y/o cedula profesional, así como el número de cedula profesional en los casos que aplique".*

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 26 fracción XVII del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, enlisto a las Personas Servidoras Públicas que, a partir de mandos medios hasta la Dirección General, cuenta con título o cedula profesional, tal y como se detalla a continuación:

Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Área que clasifica la informaci· n: Secretar²a General de Acuerdos. Fecha de la clasificaci· n: 29-01-2025

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca, C.P. 68000
rhumanos@montedepiedad.gob.mx
(951) 501 6267

MONTE PIEDAD

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

CSC	NOMBRE	MODALIDAD	CEDULA	TITULO
1	JULIAN JULIAN OMAR	MANDOS MEDIOS	12445958	
2	BALDIVIEZO ROSAS CARLOS ALBERTO	MANDOS MEDIOS	4654503	
3	CERVANTES ORTEGA RAFAEL EDELMIRO	MANDOS MEDIOS	1252447	
4	EUSEBIO ALEJANDRO ARACELI	MANDOS MEDIOS		TITULO
5	LOPEZ HERNANDEZ CARLOS ALFONSO	MANDOS MEDIOS	6819623	
6	LOPEZ NICOLAS FRANCISCO JAVIER	MANDOS MEDIOS		TITULO
7	MORA CRUZ JOAQUIN	MANDOS MEDIOS	5189516	
8	CRUZ MARTINEZ GRISELDA ISABEL	MANDOS MEDIOS	6468548	
9	PEREZ BASILIO RICARDO	MANDOS MEDIOS		TITULO
10	RAMIREZ VELASCO ROBERTO EVENEZER	MANDOS MEDIOS	9047785	
11	RAMOS LOPEZ IRVIN	MANDOS MEDIOS	12347590	
12	TALLEDOS VASQUEZ ESTHER YAZMIN	MANDOS MEDIOS	10125678	
13	VILLALOBOS ORTIZ DAMIAN ENRIQUE	MANDOS MEDIOS	4504329	
14	MATUS ACEVEDO ORLANDO	MANDOS MEDIOS		TITULO
15	LOPEZ JARQUIN PAOLA SARAHI	MANDOS MEDIOS		TITULO
16	GIRON VALDIVIESO ILIANA	MANDOS MEDIOS	4022740	
17	VILLALOBOS BOZADA ROSALINDA	MANDOS MEDIOS		TITULO
18	LUIS ESQUINCA JAVIER	MANDOS MEDIOS	08702347	
19	LEON MARQUEZ ALVARO	MANDOS MEDIOS		TITULO

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Sin más por el momento sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C. SARA BOLAÑOS BOLAÑOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
2022-2028

C.C.P. – Expediente/ Minutario

Morelos 703, Col. Centro, Oaxaca, C.P. 68000
rhumanos@montedepiedad.gob.mx
(951) 501 6267